

## LIX Legislatura Sesión de la Comisión Permanente

*Versión estenográfica*  
*Viernes 6 de Octubre de 2017*

### **C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO**

**ALEJO DOMÍNGUEZ:** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia de los Diputados.

### **C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA**

**BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Buenos días a todos. (Pasa lista e informa al Presidente)

### **C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO**

**ALEJO DOMÍNGUEZ:** Con la asistencia de 6 Diputados, hay quórum y se abre la Sesión Pública de la Comisión Permanente a las diez horas con treinta y cinco minutos de este día. Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

### **C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA**

**BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Para la Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Viernes 6 de octubre de 2017. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el 16 de septiembre del año dos mil diecisiete y aprobación en su caso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Rodolfo Macías Cabrera, por el que hace diversas manifestaciones. 4.- Lectura del ocurso del Ciudadano Juan José Hernández López, quien se ostenta como Presidente del Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal A.C., por el que solicita se exhorte al Instituto Electoral del Estado de Puebla, para que los partidos políticos del

## LIX Legislatura Sesión de la Comisión Permanente

*Versión estenográfica*  
*Viernes 6 de Octubre de 2017*

Estado destinen sus recursos públicos de lo que resta del año y del siguiente para la reconstrucción, seguimiento y atención de las familias damnificadas por el sismo del diecinueve de septiembre del presente año, entre otros. 5.- Lectura del ocurso de la Ciudadana María Eugenia Ochoa García, por el que solicita, qué derivado de los efectos del sismo del diecinueve de septiembre del año en curso, se suspendan los cortes y restricciones de agua y drenaje. 6.- Lectura del ocurso, anexos y medio magnético de la Ciudadana Josefina Lucas Luna y otros firmantes, vecinos de Xochitlán Todos Santos, Puebla, por el que solicitan la destitución del Presidente Municipal del lugar, entre otros. 7.- Lectura del ocurso de la Ciudadana Verónica Alvarado Juárez y otros firmantes, en su calidad de representantes de diversos Distritos del Estado, por el que solicitan reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 8.- Lectura del ocurso del Ciudadano Pedro Gómez Pastrana, por el que expone sus consideraciones respecto del funcionamiento de las empresas UBER, CABYFI y otros. 9.- Lectura del ocurso del Ciudadano Celestino R. Flores Camacho y otros firmantes, por el que solicitan pavimentación con concreto hidráulico para su comunidad ubicada en el Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla. 10.- Lectura del ocurso y anexos del Expresidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Honey, Puebla, administración 2005-2008, por el que remite Recurso de Revocación en contra del Decreto de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. 11.- Lectura del ocurso y anexos del Expresidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Atempan, Puebla, administración 2005-2008, por el que remite Recurso de Revocación en contra del Decreto de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. 12.- Lectura del ocurso y anexos del Exdirector General del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, Puebla, periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil

once, por el que remite Recurso de Revocación en contra del Decreto de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. 13.- Lectura del ocurso y anexos de los Ciudadanos Ana Corte Montes, Juan Ernesto Hernández Tapia y Alberto Gerardo Flores Gómez, Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlaltenango, Puebla, por el que solicitan intervención para que el Presidente del lugar cumpla con el Recurso de Apelación, expediente TEEP-A-019/2017 y acumulados. 14.- Lectura del oficio 246/2017/PM del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chiconcuautla, Puebla, por el que remite Acta de Cabildo en la que se designa a la nueva Secretaria del mencionado Ayuntamiento. 15.- Lectura del oficio HASMT-PM-780/2017 y anexos del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, por el que solicita apoyo para que se tomen medidas y eliminen de raíz los ataques a los ductos de Pemex y sus consecuencias. 16.- Lectura del oficio 214 y anexos de la Secretaria General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, por el que informan del estado que guarda el edificio del Palacio Municipal y demás instalaciones municipales después de los sismos recientes. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 7 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 487 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 19.-

## LIX Legislatura Sesión de la Comisión Permanente

*Versión estenográfica*  
*Viernes 6 de Octubre de 2017*

Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XXX y se recorre la subsecuente del artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 20.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XI y se recorre la subsecuente del artículo 27 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. 21.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción I al artículo 42 de la Ley para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. 22.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Jorge Aguilar Chedraui, Carolina Beauregard Martínez, María del Rocío Aguilar Nava y Francisco Rodríguez Álvarez, Coordinador e integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, que aún no cuentan con su Sistema Municipal de Protección Integral, a que lo conformen cuanto antes, con el firme propósito de generar acciones en pro de las Niñas, Niños y Adolescentes de nuestra Entidad Federativa y cumplir con lo estipulado por el artículo 130 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. 23.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Ma.

## LIX Legislatura Sesión de la Comisión Permanente

*Versión estenográfica*  
*Viernes 6 de Octubre de 2017*

Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública Estatal, para que en coordinación con la Dirección General de Protección Civil en el Estado, realicen la capacitación en materia de Protección Civil a alumnos, profesores y personal directivo en las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, de nuestro Estado, con el objetivo de que cuenten con los conocimientos necesarios para actuar en caso de emergencia. 24.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a los Ayuntamientos de los ciento doce Municipios que cuentan con Declaratoria de Emergencia por el sismo magnitud 7.1 del pasado diecinueve de septiembre del año en curso, a que consideren la posibilidad de condonar el pago de impuesto predial durante los próximos tres años a aquellos propietarios de predios en los que sus inmuebles hayan sido declarados oficialmente inhabitables, como medida de apoyo para su restablecimiento, entre otros. 25.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que realice las adecuaciones a su marco normativo que rige el Tránsito Municipal, y establezca la obligación de los choferes de los vehículos del sistema de transporte público y mercantil de personas, y RUTA, que transiten por las vías públicas de jurisdicción del Municipio de Puebla, la de

## LIX Legislatura Sesión de la Comisión Permanente

*Versión estenográfica*  
*Viernes 6 de Octubre de 2017*

encender la luz interna de sus unidades durante las horas de oscuridad, y que en caso de que no lo hagan se determine la posibilidad de ser acreedores a una multa. 26.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a la Secretaría de Educación Pública del Estado y a la Dirección General de Protección Civil, para que promuevan y verifiquen la instalación y funcionamiento de alarmas sísmicas y de incendios, así como la realización periódica de los simulacros correspondientes en los planteles de educación obligatoria de la Entidad, entre otro resolutivo. 27.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Geraldine González Cervantes y Julián Peña Hidalgo, integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que formalice la creación de un Órgano plural y colegiado encargado de programar, coordinar, vigilar y transparentar las acciones para la reconstrucción de la vivienda, escuelas, hospitales, espacios y servicios públicos, dañados por el sismo ocurrido el diecinueve de septiembre del año en curso, que integre como mínimo a representantes de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, a la Secretarías de la Contraloría, de Educación Pública y de Salud del Estado, así como a representantes de universidades, colegios de ingenieros y arquitectos, sociedad civil y de las cámaras de la construcción y la vivienda, con el fin de brindar certeza a la ciudadanía sobre las acciones y resultados alcanzados, y principalmente del origen, administración y aplicación de los recursos destinados a dichos fines. Solicitando para el efecto la creación y promoción de una página web en la que se detallen y actualicen aquellas medidas, entre otros resolutivos. 28.- Lectura de las

## LIX Legislatura Sesión de la Comisión Permanente

*Versión estenográfica*  
*Viernes 6 de Octubre de 2017*

efemérides correspondientes al mes de octubre. 29.- Asuntos Generales.

### **C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP.**

**CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** En el Punto Uno del orden del día, está a consideración de la Comisión Permanente dispensar la lectura del Acta de la Comisión Permanente del 16 de septiembre del año en curso. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71,74,75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad, se dispensa la lectura del Acta antes referida, está a discusión. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el Acta.

### **C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO**

**DOMÍNGUEZ:** En el Punto número Dos de la Orden del Día, se dará lectura al extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

### **C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA**

**BEUAREGARD MARTÍNEZ:** Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Comisión Permanente, con que los que da cuenta en la Sesión del día 6 de octubre de 2017. Oficio número SSL0632/2017 del Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso

del estado de Hidalgo, en el que informa de las medidas adoptadas al Acuerdo aprobado por esta Legislatura, relacionado con la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Se acusa recibo y se envía copia a los Presidentes de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Seguridad Pública para su conocimiento. Oficio número 413 1286 de la Directora General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural de la Ciudad de México, en el que informa de las medidas adoptadas al Acuerdo aprobado por esta Legislatura, relacionado con desarrollo de proyectos de abono para los campesinos de la entidad. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión General de Desarrollo Rural para su conocimiento. Circular número H6SGC0691/2017 del Secretario General del Honorable Congreso de Tabasco, en la que comunica la elección de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones y de su respectivo receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y enterado. Oficio número DGLDGPL1P3A91820 del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, comunicando la elección del Vicepresidente de la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio. Recibo y enterado. Circulares de fechas 30 de agosto y 5 de septiembre del año en curso, del Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, la apertura y clausura del Primer Periodo Extraordinario e integración de la Directiva y apertura al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias e integración de la Directiva. Recibo y enterado. Circular número 12 del Diputado Presidente de la Legislatura del Estado de Zacatecas, comunicando la elección de la Mesa Directiva. Recibo y enterado.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO**

**ALEJO DOMÍNGUEZ:** Por lo que respecta a los puntos Tres al Dieciséis del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y

## LIX Legislatura Sesión de la Comisión Permanente

*Versión estenográfica*  
*Viernes 6 de Octubre de 2017*

Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos antes mencionados y sean turnados a las Comisiones Generales de estudios correspondientes, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: el Punto Tres a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, los Puntos Cuatro y Cinco y Siete a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Los Puntos Seis y Trece a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado en lo conducente y copia a la Comisión de Asuntos Municipales. El Punto Ocho a la Comisión de Transportes y Movilidad. Los Puntos Nueve y Catorce a la Comisión de Asuntos Municipales. Los Puntos Diez, Once y Doce a la Comisión de Inspector de la Auditoría Superior del Estado. El Punto Quince a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Seguridad Pública en lo conducente y el Punto Dieciséis a las Comisiones Unidas de Protección Civil y a la de Asuntos Municipales.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO**

**DOMÍNGUEZ:** En el Punto Diecisiete de la Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 7 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XXXIV y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Atención a Personas con Discapacidad y a la de la Familia y los Derechos de la Niñez, para su estudio y resolución procedente.

## LIX Legislatura Sesión de la Comisión Permanente

*Versión estenográfica*  
*Viernes 6 de Octubre de 2017*

### **C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO**

**DOMÍNGUEZ:** En el Punto Dieciocho de la Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 487 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

## LIX Legislatura Sesión de la Comisión Permanente

*Versión estenográfica*  
*Viernes 6 de Octubre de 2017*

### **C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO**

**DOMÍNGUEZ:** En el Punto Diecinueve de la Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XXX y se recorre la subsecuente del artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO**

**DOMÍNGUEZ:** En el Punto Veinte de la Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XI y se recorre la subsecuente del artículo 27 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y a la de Asuntos Municipales para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO**

**DOMÍNGUEZ:** En el Punto Veintiuno de la Orden del Día, se dará cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción I al artículo 42 de la Ley para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y a la de Seguridad Pública para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO**

**DOMÍNGUEZ:** En el Punto Veintidós de la Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Jorge Aguilar Chedraui, Carolina Beauregard Martínez, María del Rocío Aguilar Nava y Francisco Rodríguez Álvarez, Coordinador e integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Puebla, que aún no cuentan con su Sistema Municipal de Protección Integral, a que lo conformen cuanto antes, con el firme propósito de generar acciones y cumplir con lo estipulado por la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, en pro de las Niñas, Niños y Adolescentes de nuestra Entidad Federativa. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Carolina Beauregard.

**C. DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Muy buenos días a todos, Presidente, compañeros Diputados, miembros de la Comisión Permanente, medios de comunicación y público en general. Los Diputados Jorge Aguilar Chedraui, María del Rocío Aguilar Nava, Francisco Rodríguez Álvarez y la de la voz sometemos a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente Punto de Acuerdo, considerando que la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, aprobado por esta Legislatura de la Quincuagésimo Novena del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, ha sido el principal motor para la implementación de acciones, estrategias, programas y mecanismos encaminados a proteger a este importante sector de la sociedad. En este orden de ideas, México fue uno de los primeros cuatro Países del mundo en sumarse a la alianza global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, esta Iniciativa es promovida en distintos países con el respaldo de organismos internacionales y organizaciones de la sociedad

civil, en el marco de los objetivos del desarrollo sostenible. El objetivo de esta alianza global es que los gobiernos en coordinación con la sociedad civil asuman que poner fin a la violencia en contra de las niñas, niños, adolescentes conlleva grandes retos y los compromete a visibilizar, sensibilizar y tomar conciencia, sobre el impacto que tiene la violencia en la vida de las niñas, niños y adolescentes; comprometerse y poner fin a todas las formas de violencia contra la niñez, asumiendo que es un asunto prioritario y urgente. Mejorar e implementar servicios, estrategias y programas coordinados que den evidencia de un cambio significativo en la prevención, erradicación y atención a la violencia en todas sus formas y ámbitos donde se presenta; sin embargo poner fin a esta violencia contra nuestras niñas, niños y adolescentes no es tarea fácil, ni tampoco es una estrategia aislada, se requiere de la colaboración y articulación de los distintos poderes y órdenes de gobierno, la sociedad civil organizada, la academia, el sector privado y los medios de comunicación. Por ello uno de los grandes retos y de donde parte el plan de acción de México, es la articulación intersectorial, así como la atención integral de las diversas expresiones de la violencia; en tal sentido, la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, prevé la conformación de los sistemas municipales de protección a la niñez, entre cuyas principales facultades se encuentra recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos contenidos en esta ley general, en la particular en el Estado de Puebla. Así como canalizarlas de forma inmediata la Procuraduría de Protección que corresponda, siempre a juicio que ésta pueda recibirla directamente y auxiliado por la Procuraduría de Protección en las medidas urgentes de protección que ésta determine. De ahí la importancia que cada uno de los doscientos diecisiete Ayuntamientos de nuestro Estado de Puebla, cuente con la información de este sistema de protección a la niñez; por ello hacemos un llamado a quienes aún no lo han instalado, a que lo conformen a la brevedad y a que sean partícipes del cuidado y protección de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Puebla, colaborando así con uno de los objetivos de la alianza global y del plan México. En razón de lo anteriormente expuesto el siguiente Punto de

Acuerdo que queda a consideración dice así: Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, que aún no cuenta con su sistema municipal de protección integral a que lo conformen cuanto antes, con el firme propósito de generar acciones en pro de la niñas, niños y adolescentes de nuestra Entidad Federativa y cumplir con lo estipulado por el artículo 130 de la Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, muy buenos días.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y a la de la Familia y Derechos de la Niñez, para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** En el punto veintitrés del Orden del Día se dará cuenta del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Ma. Evelia Rodríguez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública Estatal, para que en coordinación con la Dirección General de Protección Civil en el Estado, realicen la capacitación en materia de protección civil a alumnos, profesores y personal directivo en las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, de nuestro Estado, con el objetivo de que cuenten con los conocimientos necesarios para actuar en caso de emergencia. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Protección Civil, para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** En el punto veinticuatro del Orden del Día se dará lectura del Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a los Ayuntamientos de los ciento doce Municipios que cuentan con Declaratoria de Emergencia por el sismo magnitud 7.1 del pasado diecinueve de septiembre del año en curso, a que consideren la posibilidad de condonar el pago de impuesto predial durante los próximos tres años, a aquellos propietarios de predios en los que sus inmuebles hayan sido declarados oficialmente inhabitables, como medida de apoyo para su restablecimiento, entre otros. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale López.

**C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ:** Gracias Presidente, buenos días con su permiso, no es necesario explicar la situación tan complicada que estamos viviendo actualmente, en donde ciento doce Municipios de 8 Entidades Federativas han sido afectadas y en Puebla ciento doce declaradas como emergencia por desastres naturales por Protección Civil; por lo que creo que es momento de que apoyemos en todo lo necesario, con Legislación, con Puntos de Acuerdo y con toda la voluntad en recursos del Gobierno, a las familias y a las personas afectadas. Por lo que propongo un exhorto a los ciento doce ayuntamiento que fueron declarados en emergencia, para que condonen al menos tres años... al menos tres años del pago de predial de los inmuebles que hayan sido declarados por alguna autoridad oficial como inhabitables, ya que Puebla hay más de veintidós mil inmuebles que hasta ahora se lleva la cuenta y que en este momento sigue el censo, seguramente y lamentable este número crecerá, de las veintidós mil propiedades e inmuebles afectados en el Estado, hay tres mil que fueron totalmente... fueron declarados como pérdida total, tres mil trescientas iglesias de las cuales trescientas fueron colapsadas totalmente... perdón

escuelas y trescientas iglesias, cinco museos, hospitales también y bueno de todo, edificios históricos en el centro más de cien y realmente creo que es muy oportuno pensar en que en este momento muchas familias no tienen el recurso para reconstruir su vivienda, construirla o hacerse otra ya que esa no sirve para poderla ocupar, por lo que hay que pensar un poco más allá que va a pasar con toda la gente que no ha pagado su predial de 2017 y que a parte se le va a cobrar el predial dos mil diecisiete se le va acumular el predial dos mil dieciocho y creo que es un momento muy oportuno en que los Ayuntamientos puedan condonar este pago, ya que la afectación a las arcas del Ayuntamiento no será mayor al beneficio que estos Ayuntamientos le pueden dar a estas familia, por lo que les pido compañeras y compañeros Diputados que ojala se pueda sesionar la próxima semana, es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Gracias Diputado. Hago del conocimiento que los Diputados Francisco Javier Jiménez Huerta y José Pedro Antolín Flores Valerio, se adhieren al Punto de Acuerdo antes mencionado, por lo que se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** En el punto veinticinco del Orden del Día se da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que realice las adecuaciones a su marco normativo que rige el Tránsito Municipal, y establezca la obligación de los choferes de los vehículos del sistema de transporte público y mercantil de personas, y RUTA, que transiten por las vías públicas de jurisdicción del Municipio de Puebla, la de encender la luz interna de sus unidades durante las horas de oscuridad, y que en caso de que no lo hagan se determine la posibilidad de ser acreedores a una multa. Se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Transporte y Movilidad, para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** En el punto veintiséis del Orden del Día se da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a la Secretaría de Educación Pública del Estado y a la Dirección General de Protección Civil, para que promuevan y verifiquen la instalación y funcionamiento de alarmas sísmicas y de incendios, así como la realización periódica de los simulacros correspondientes en los planteles de educación obligatoria de la Entidad, entre otro resolutivo. Se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Educación y Protección Civil, para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** En el punto veintisiete del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Geraldine González Cervantes y Julián Peña Hidalgo, integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que formalice la creación de un Órgano plural y colegiado encargado de programar, coordinar, vigilar y transparentar las acciones para la reconstrucción de la vivienda, escuelas, hospitales, espacios y servicios públicos, dañados por el sismo ocurrido el diecinueve de septiembre del año en curso, que integre como mínimo a representantes de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, a la Secretarías de la Contraloría, de Educación Pública y de Salud del Estado, así como a representantes de universidades, colegios de ingenieros y arquitectos, sociedad civil y de las cámaras de la construcción y la vivienda, con el fin de brindar certeza a la ciudadanía sobre las acciones y resultados alcanzados, y principalmente del origen, administración y aplicación de los recursos destinados a dichos fines. Solicitando para el efecto la creación y promoción de una página web en la que se detallen y actualicen aquellas medidas, entre otros resolutivos. Tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

**C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES:** Las eventualidades provocadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, pusieron a prueba la capacidad de reacción, organización y atención de las necesidades por parte de los diversos sectores del Estado. Aquel fenómeno natural generó pérdidas materiales y humanas, afectando el funcionamiento principalmente del sector educativo, así como el bienestar y la estabilidad económica y patrimonial de miles de familias poblanas. Dentro de los daños reportados se contabilizaron aproximadamente 22 mil viviendas afectadas, cerca del 20% como pérdida total; más de 2 mil escuelas dañadas, en algunas de las cuales su planta docente y estudiantil tendrá que ser reubicada; además del deterioro en hospitales, iglesias, edificios públicos e históricos, lo que requerirá para su rescate de una inversión importante no

sólo de recursos, sino de voluntad y mano de obra. La anterior es una tarea que requiere de la participación y organización de todos los sectores de la sociedad, lo cual permitirá levantar no solo lo materialmente necesario, sino la voluntad del Estado y de sus habitantes, para lo cual es indispensable el manejo e inversión de los recursos y esfuerzos de manera plural, eficiente y transparente. Al respecto, recientemente nos pronunciamos por la necesidad de brindar claridad a la ciudadanía sobre los esfuerzos emprendidos por los actores involucrados, siendo prioridad conocer los medios de captación, administración e inversión de los recursos; la proyección, calendarización y justificación de acciones; los conductos para la participación y coordinación; avances y resultados; así como los medios de auditoría, transparencia y rendición de cuentas. Para las tareas de reconstrucción y regularización de la vivienda y los servicios, se contará con diversas fuentes de ingresos, como el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); los Fondos para la Infraestructura Social Municipal; recursos públicos ordinarios, tanto federales como locales, etiquetados para la atención de la vivienda, salud, infraestructura, educación y servicios; así como los provenientes de la contratación del seguro por desastres naturales, donaciones y aportaciones privadas y sociales. En total, de acuerdo al dicho de diversas autoridades, se requiere de una inversión mayor a los 3 mil millones de pesos para levantar al Estado y normalizar su funcionamiento. Lo que hace necesaria la creación de una instancia colegiada y plural que fortalezca la credibilidad de las acciones y resultados, en donde tenga cabida la experiencia, liderazgo y profesionalismo de actores que no estén total y estrictamente ligados al sector público. Al efecto, en su momento planteamos la necesidad de crear una Comisión Estatal integrada por representantes de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad civil, las cámaras de la construcción y la vivienda, de los Colegios de Arquitectos e Ingenieros, de Universidades y de la iniciativa privada. Aquello, con el objeto de fortalecer la planeación y ejecución de las medidas para la reconstrucción. Hoy más que nunca necesitamos ciudadanizar la toma de decisiones. El sector público padece desde hace tiempo de una crisis de credibilidad y desconfianza; sus acciones se perciben en muchos casos

## LIX Legislatura Sesión de la Comisión Permanente

*Versión estenográfica*  
*Viernes 6 de Octubre de 2017*

como innecesarias, costosas e ineficientes; la ciudadanía no se siente respetada ni atendida por sus autoridades. Todo esto, nos obliga a ser más abiertos, incluyentes y transparentes, por lo que la idea de aplicar dichos criterios en los esfuerzos de reconstrucción de la entidad, a través de la Comisión Estatal mencionada, resultan atinados y convenientes. La propuesta de creación de la Comisión Estatal multicitada causó eco en el Poder Ejecutivo del Estado. Esto, ya que recientemente se nombró a un Comisionado Estatal para la Reconstrucción, quien se encargará de coordinar de manera interinstitucional los trabajos de reconstrucción en los municipios afectados por el reciente sismo. Su operación se apoyará en los equipos de trabajo de dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como en los centros de mando regionales establecidos. Lo anterior, hay que reconocerlo, es muestra clara de sensibilidad y voluntad. Sin embargo, y conscientes de que la responsabilidad de coordinación, determinación y vigilancia no puede ser tarea de una persona, consideramos que la medida quedó corta y el nombramiento insuficiente, toda vez que no se vislumbra, principalmente en lo que respecta a la recaudación, administración, inversión y transparencia en el ejercicio de los recursos, la participación de la sociedad civil y de la academia. Esto último resulta de gran relevancia ya que se puede generar la idea errónea de que el Estado funge como juez y parte, al ser un integrante del gobierno quien coordina y vigila las acciones que el propio sector público ejecuta. Resulta lamentable pero cierto que ante las contingencias no ha faltado quien pretenda lucrar, por lo que es importante agotar todos los esfuerzos para garantizar el bienestar inmediato y futuro de las personas que resultaran beneficiadas con el trabajo que se está ejecutando, y en consecuencia ningún esfuerzo se politice. Parte de esas medidas deben ser la pluralidad, certeza, transparencia y rendición de cuentas. Dos cabezas piensan mejor que una. En este sentido, insistimos en la idea de crear una Comisión que verdaderamente se integre y actúe como un órgano colegiado, plural, donde los profesionales y expertos tengan voz, la ciudadanía opine y vigile a la autoridad y con ello quede convencida de su interés y actuación. A la fecha se ha hecho público por

parte de los gobiernos federal y estatal el nombramiento de sus respectivos coordinadores para las tareas requeridas a partir del reciente sismo, sin embargo, hace falta formalizar la creación de un órgano colegiado que garantice la participación de los sectores empresarial, académico y social, y con ello la toma de decisiones plural. Esto último mandara el mensaje correcto a la ciudadanía de que se quiere actuar de forma incluyente, privilegiando ante todo la certeza, transparencia, eficiencia y sobre todo los resultados en beneficio de quienes perdieron su patrimonio. Aunado a lo anterior y con relación al conteo de daños, nos hemos enterado del deterioro de diversas obras públicas, como hospitales, escuelas y centros de salud, algunas de ellas de reciente creación. Lo anterior resulta inadmisibles, así como social y legalmente reprobable. En este sentido, es importante que dentro de las revisiones que se realizan a estos espacios públicos se detecte si las afectaciones se relacionan con deficiencias en materiales o técnicas de construcción a cargo de las constructoras encargadas de las obras. Lo anterior, con el fin de emprender las acciones legales que obliguen a los responsables a subsanar sus faltas sin costos para el Estado, así como de penalizarlas, en términos de ley, para que en el futuro no sean consideradas dentro de las licitaciones en la entidad. Lo más importante para el Gobierno debe ser garantizar el bienestar de los ciudadanos. En este sentido es indispensable sancionar las fallas cometidas en detrimento del patrimonio, funcionamiento y bienestar del Estado y de sus habitantes. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración el siguiente: Punto de Acuerdo, Primero.- Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado que formalice la creación de un Órgano plural y colegiado encargado de programar, coordinar, vigilar y transparentar las acciones para la reconstrucción de la vivienda, escuelas, hospitales, espacios y servicios públicos, dañados por el sismo ocurrido el diecinueve de septiembre del año en curso, que integre como mínimo a representantes de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, a la Secretarías de la Contraloría, de Educación Pública y de Salud del Estado, así como a representantes de universidades, colegios de ingenieros y arquitectos, sociedad civil y de las cámaras de la construcción y la vivienda, con el fin de brindar certeza a la

ciudadanía sobre las acciones y resultados alcanzados, y principalmente del origen, administración y aplicación de los recursos destinados a dichos fines. Solicitando para el efecto la creación y promoción de una página web en la que se detallen y actualicen aquellas medidas. Segundo.- Se solicita a la autoridad referida en el punto anterior que derivado de la revisión de los inmuebles públicos deteriorados a consecuencia del sismo del diecinueve de septiembre del año curso, determine su grado de afectación y, en su caso, la relación de esto con omisiones u errores a cargo de las constructoras encargadas de las obras respectivas. Lo anterior, con el fin de exigir su reparación en términos de ley y de los contratos celebrados, así como para emprender las acciones que correspondan y Tercero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos aplicables, solicito la dispensa del trámite legislativo del presente asunto, por ser de urgente y obvia resolución, es cuanto Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Gracias Diputada. Se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Protección Civil, para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** En el punto veintiocho del Orden del Día se dará lectura a las efemérides correspondientes del mes de mayo.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, C. DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Con su permiso Presidente, uno de octubre, en mil novecientos ochenta y cinco se inaugura en la Ciudad de Puebla el Centro Escolar José María Morelos y Pavón, se celebran el Día Internacional de las Personas de Edad, el Día Internacional de las Personas Sordas y el Día Internacional de la hepatitis C; dos de octubre Internacional, en mil ochocientos sesenta y nueve nace Mohandas Karamchand Gandhi más conocido como Mahatma Gandhi, abogado, pensador y político indio, Nacional en mil novecientos sesenta y ocho es el Aniversario de los caídos en la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco; Local año dos mil se publica en el Periódico Oficial del Estado el Decreto que expide el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; se conmemoran el Día Interamericano del Agua y el Día Internacional de la No Violencia; el tres de octubre se conmemora el Día mundial del Hábitat; el cuatro de octubre local, en mil ochocientos veinticuatro el Congreso Nacional expide la Constitución de la República que establece el sistema federal y divide el país en 19 entidades, dándoles nombre de estados, Puebla fue desde luego uno de éstos; se celebran la Semana Mundial del Espacio y el Día Mundial de los animales; cinco de octubre Nacional, en mil ochocientos trece el General José María Morelos decreta la abolición de la esclavitud en Chilpancingo Guerrero; en mil novecientos diez Francisco I Madero promulga el Plan de San Luis, en el que convoca tomar las armas para derrocar al Gobierno de Porfirio Díaz; se conmemora el Día Mundial de los Docentes; el seis de octubre en el plano nacional, en mil ochocientos cuarenta y nueve muere Manuel Crescencio Herrejón, jurista y político mexicano creador del Derecho de Amparo; en el ámbito local en mil novecientos sesenta y ocho previo a la Olimpiada de México se inaugura el Estadio Cuauhtémoc, el juego preliminar es entre el América y el Puebla, el estelar entre la Selección Mexicana contra la

## LIX Legislatura Sesión de la Comisión Permanente

*Versión estenográfica*  
*Viernes 6 de Octubre de 2017*

Selección Olímpica de Checoslovaquia; siete de octubre en el plano internacional en mil novecientos cuarenta y nueve muere Edgar Allan Poe novelista, poeta y periodista Estadounidense y en mil ochocientos ochenta y cinco nace Niels Bohr físico Danés; en el ámbito nacional el mil novecientos trece es asesinado el Senador Chiapaneco Belisario Domínguez crítico y opositor del régimen de Victoriano Huerta; en mil novecientos noventa y cuatro el satélite mexicano de comunicación o Solidaridad II es colocado en órbita; se Conmemora el Día Mundial de la Arquitectura; el nueve de octubre se conmemora el Día Mundial del Correo; el diez de octubre en el ámbito Nacional, en mil ochocientos veinticuatro toma posesión Guadalupe Victoria como primer Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; en mil novecientos trece el General Victoriano Huerta disuelve la Cámara de Diputados y encarcela a varios de sus miembros; se Conmemoran el Día Mundial contra la Pena de Muerte y el Día Mundial de la Salud Mental; once de octubre en el ámbito nacional, en mil ochocientos veintitrés se funda el Colegio Militar de la Fortaleza de San Carlos en Perote, Veracruz; el doce de octubre en el Plano Internacional, en mil cuatrocientos noventa y dos Cristóbal Colón desembarca por primera vez en tierras americanas y toma la Isla de Guanahaní hoy Bahamas en obra de los Reyes Católicos; En el ámbito nacional, en 1968, se inauguran los XIX Juegos Olímpicos en la Ciudad de México. Se conmemora el Día Mundial de la Raza. 13 de octubre en el ámbito local, en 1917, decreta el Ejecutivo Estatal, la creación de la Junta de Conciliación y Arbitraje y en 1955, muere el Expresidente de México, General Manuel Ávila Camacho. 14 de octubre en el ámbito nacional, en 1870 se promulga una Ley de Amnistía en favor de los individuos que sirvieron al Imperio y en la Intervención Francesa. 15 de octubre en el ámbito nacional, en 1911, se celebran las elecciones para Presidente de la República, Francisco I. Madero triunfa. En 1993, México firma su adhesión a la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura. Se conmemora el "Día Mundial de la Mujer Rural". 16 de octubre en el ámbito internacional, en 1854, nace Oscar Wilde, Escritor, Poeta y Dramaturgo británico-irlandés; en el ámbito nacional, en 1830, se establece el Banco de Avío, impulsado por Lucas Salamán, Institución destinada a

financiar el sector industrial y manufacturero; se conmemora el “Día Mundial de la Alimentación”. 17 de octubre en el ámbito nacional, en 1855, el Presidente Juan Álvarez, expide desde Cuernavaca la Convocatoria para el Congreso Constituyente; en 1953, la mujer mexicana adquiere plenitud de derechos civiles y políticos, conforme a las reformas de los artículos 34 y 35 constitucionales para ejercer su voto y postularse en puestos de elección popular; 1923, se promulga el Decreto que funda las misiones culturales ambulantes que se trasladaban a las escuelas rurales, para actualizar a los Profesores en ejercicio; se conmemora el “Día Internacional para erradicar la pobreza”. 18 de octubre, en 1931 muere Tomás Alba Edison, importante inventor y empresario estadounidense; se conmemora el “Día Mundial de la Menopausia”. 19 de octubre, en 1810 se promulga el Decreto de Miguel Hidalgo, sobre la abolición de la esclavitud, en 1945, muere el General Plutarco Elías Calles, General Revolucionario y Presidente de México de 1924 a 1928; en 1970 muere el General Lázaro Cárdenas del Río, Revolucionario y Presidente de México de 1934 a 1940; se conmemora el “Día Internacional del Cáncer de Mama”. 20 de octubre, en 1943, se emite el Decreto que establece la versión oficial del Himno Nacional Mexicano; se conmemora el “Día Mundial de la Osteoporosis”. 21 de octubre, en 1833, nace Alfred Nobel, inventor y Químico sueco, famoso por la dinamita y por premios que llevan su nombre. 22 de octubre 1814, en Apatzingán, México, se promulga la primera Constitución del País; en 1810, se conmemora el Aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador; en 1814, se promulga el Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana sancionado en Apatzingán; en 1920, José Vasconcelos, presenta el proyecto de Ley para la creación de una Secretaría de Educación Pública Federal. 23 de octubre, en 1996, con el voto a favor de 277 Diputados priistas y 144 en contra de la oposición, la Cámara de Diputados aprueba las reformas a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, que permite la inversión privada en la petroquímica; se conmemoran el “Día del Médico” y el “Día Nacional de la Aviación”. 24 de octubre, se conmemora el “Día de las Naciones Unidas” y es la Semana del Desarme; 25 de octubre, en 1937, se crea la Secretaría de la Defensa Nacional, hoy mejor conocida como

## LIX Legislatura Sesión de la Comisión Permanente

*Versión estenográfica*  
*Viernes 6 de Octubre de 2017*

SEDENA; 26 de octubre en 1842, se hace cargo de la Presidencia el General Nicolás Bravo, ante la renuncia de Antonio López de Santana; en 1892, nace Nabor Bolaños, Revolucionario y Educador, quien en 1927 definió las bases para la creación del Instituto Politécnico Nacional; en 1910, Aquiles Serdán regresa de San Antonio, Texas, Madero lo nombra Comandante de las Fuerzas Revolucionarias en el Estado de Puebla, bajo los términos del Plan de San Luis. El 27 de octubre, en 1537, fecha en la que está datada la Cédula de Carlos V, por la que Cholula recibe el Título de Ciudad. 28 de octubre en 1937, se funda la Sociedad Mexicana de Antropología; se conmemora el "Día Mundial de la Animación". 30 de octubre, en 1873, es el nacimiento del Presidente Francisco I. Madero. Es cuanto.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** El Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta.

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA:** Con su permiso Presidente. Diputados integrantes de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Puebla. Presentes. El que suscribe Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla; con las facultades que nos conceden los artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 2 fracción XIX, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo bajo los siguientes: Considerandos. Que la Zona Arqueológica de las Pirámides de Tepalcayotl, ubicada en el predio denominado El Cacahuate, en la Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacan, se ha visto afectada en las últimas semanas debido a diversos proyectos de construcción por parte del sector privado. Que en la Zona Arqueológica de la misma Junta Auxiliar se han encontrado y destruido, en el proceso de construcción de una Gasolinera por parte del sector privado, diversos restos de Civilizaciones Antiguas que debidamente deben ser trasladados a la Asociación Civil encargada de la zona y de estos vestigios arqueológicos. Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en su Delegación Puebla, deben velar y salvaguardar el Patrimonio Cultural, parte de nuestras Tradiciones que han servido como pilares de desarrollo del Estado y de nuestro País. La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en su Artículo 4 designa a: Las autoridades de los estados y municipios tendrán, en la aplicación de esta ley, la intervención que la misma y su reglamento señalen. Que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en el Artículo 6 señala que: Los propietarios de bienes inmuebles declarados

monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos en los términos del artículo siguiente, previa autorización del Instituto correspondiente. Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, que puedan afectar las características de los monumentos históricos o artísticos, deberán obtener el permiso del Instituto correspondiente, que se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exijan en el Reglamento. Que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en el Artículo 28 define que: Son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en el Artículo 30 menciona que: Toda clase de trabajos materiales para descubrir o explorar monumentos arqueológicos, únicamente serán realizados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o por instituciones científicas o de reconocida solvencia moral, previa autorización. Que La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en el Artículo 32 prohíbe: El Instituto Nacional de Antropología e Historia suspenderá los trabajos que se ejecuten en monumentos arqueológicos sin autorización, que violen la concedida o en los que haya substracción de materiales arqueológicos. En su caso, procederá a la ocupación del lugar, a la revocación de la autorización y a la aplicación de las sanciones correspondientes. Que la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en el Artículo 6 establece que: Corresponde a las instituciones del Estado establecer políticas públicas, crear medios institucionales, usar y mantener infraestructura física y aplicar recursos financieros, materiales y humanos para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales. Que la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en el Artículo 15 promueve: La Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, desarrollarán acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio

## LIX Legislatura Sesión de la Comisión Permanente

*Versión estenográfica*  
*Viernes 6 de Octubre de 2017*

cultural inmaterial, favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante su investigación, difusión, estudio y conocimiento. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en su Artículo 41 fracción VI define que: Coadyuvar con las autoridades competentes, en la conservación de zonas arqueológicas, sitios históricos de interés cultural y zonas típicas o de belleza natural, así como respetar y hacer respetar su conservación en la ejecución de obras públicas y en los programas de desarrollo urbano. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, Artículo 4 párrafo 12 garantiza que: Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. La Ley de Cultura del Estado de Puebla, en su Artículo 3 define que: La cultura es patrimonio de la sociedad, y su preservación, promoción, investigación y difusión en la Entidad corresponde en general a todos los habitantes del Estado y en especial a las autoridades, conforme a lo previsto en esta Ley y demás ordenamientos aplicables. Que la Ley de Cultura del Estado de Puebla, en su Artículo 4 faculta a: Son autoridades competentes para aplicar la presente Ley: I.- El Gobernador del Estado; II.- El Consejo Estatal; III.- Los Ayuntamientos; y IV.- Los Organismos Estatales y Municipales cuya naturaleza sea eminentemente cultural. Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia, otros ordenamientos otorguen a las demás Dependencias u Organismos Públicos en el ámbito estatal. Que la Ley de Cultura del Estado de Puebla, en su Artículo 9 promueve: Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, es obligación de los Ayuntamientos a través de sus Presidentes Municipales: II.- Preservar el patrimonio cultural, así como fomentar e impulsar las manifestaciones y actividades artísticas y culturales propios del Municipio, sus ferias, tradiciones, realizando el censo cultural de los mismos. A través de distintas diferentes medios, pobladores y movimientos como la

Asociación Tepalcayotl buscan que Instituciones con facultades y competencias necesarias como el Gobierno Municipal y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) tenga injerencia en el problema para evitar la Construcción de la Gasolinera, en una zona arqueológica que es, incluso, mucho más antigua que la zona arqueológica de Cholula, dado que datan aproximadamente del año 695 antes de Cristo. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura — UNESCO—, emitió la Recomendación sobre la Conservación de los Bienes Culturales que la Ejecución de Obras Públicas o Privadas pueda poner en Peligro, en donde se menciona lo siguiente: Considerando que los bienes culturales son producto y testimonio de las diferentes tradiciones y realizaciones espirituales de lo pasado, y constituyen así el elemento fundamental de la personalidad de los pueblos. Considerando que es indispensable conservarlos en la medida de lo posible y según su importancia histórica y artística y presentarlos de modo que los pueblos se compenetren de su significado y mensaje y así fortalezcan la conciencia de su propia dignidad. Considerando sin embargo que los monumentos, testimonios y vestigios del pasado prehistórico, protohistórico e histórico, así como muchas construcciones recientes que poseen una importancia artística, histórica o científica están cada vez más amenazados por los trabajos públicos y privados que resultan del desenvolvimiento de la industria y la urbanización. Considerando que es deber de los gobiernos de asegurar la protección y la conservación de la herencia cultural de la humanidad tanto como de promover el desarrollo social y económico. Considerando que, en consecuencia, urge armonizar la conservación de la herencia cultural con las transformaciones que reclama el desarrollo social y económico, y que es necesario hacer los mayores esfuerzos para que ambos requerimientos se cumplan dentro de una amplia y constructiva comprensión y con referencia a una planificación apropiada, Considerando igualmente que la adecuada preservación y presentación de los bienes culturales contribuyen poderosamente al desarrollo social y económico de países y regiones poseedores de esta clase de tesoros de la humanidad mediante el estímulo del turismo nacional e internacional.

Tomando en consideración, que el día viernes 18 de marzo del presente año, los Regidores del Honorable Ayuntamiento y el Alcalde Luis Banck declararon a la Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacán "Pueblo Milenario". En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso, los siguientes puntos de acuerdo, teniendo como prioridad: Primero.- Se exhorte de manera respetuosa el H. Ayuntamiento de Puebla, para que en el ámbito de sus facultades emita las declaratorias y restricciones correspondientes para anular la construcción de una Gasolinera, que perjudica el patrimonio cultural de la zona Arqueológica Tepalcayotl ubicada en el predio el Cacahuate, en la Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacan. Segundo.- Se exhorte de manera respetuosa al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que en el ámbito de facultades restrinja y fomente la importancia de preservar los vestigios culturales que aún se encuentran en la zona arqueológica Tepalcayotl, lo anterior, como urgencia de suprimir la construcción de una Gasolinera en dicha Zona. Es cuanto.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta.

**C. DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA:** Con su permiso Presidente. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presentes. El que suscribe Diputado Francisco Javier Jiménez Huerta, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla; con las facultades que nos conceden los artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 2 fracción XIX, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo bajo los siguientes: Considerandos. Que el Gobierno del Estado cuenta con un proyecto de

modernización de Transporte Urbano denominado Línea 3 de RUTA que abarcará del Bulevar Valsequillo, Periférico Ecológico a la 11 Sur, pasando por Bulevar 5 de mayo hasta llegar a la Central de Autobuses, CAPU, con una inversión aproximada de 550 millones de pesos. Que el Gobierno del Estado no cuenta aún con los procedimientos necesarios de notificación y expropiación de terrenos en la Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacan que se usaran como base de la Línea 3 de Ruta metrobús. Que el pasado martes 19 de septiembre del año acontecieron desastres naturales que ocasionaron pérdidas de vidas humanas y de bienes materiales propios de la sociedad poblana, que requieren sensibilidad y apoyo de la sociedad civil así como del respaldo y solución del Gobierno del Estado. Que el mismo proyecto de modernización de transporte Urbano denominado Línea 3 de RUTA puede ser minimizado, anteponiendo como prioridad la reconstrucción de escuelas, iglesias y viviendas de todas las familias poblanas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, destinado el recurso de la obra en su totalidad. Que la Ley de Expropiación en su Artículo 2 fracciones I, II, III, IV, V, VI Y VII se define que: Para los casos de expropiación comprendidos en el artículo anterior, la secretaría de Estado competente emitirá la declaratoria de utilidad pública, conforme a lo siguiente: I.- La causa de utilidad pública se acreditará con base en los dictámenes técnicos correspondientes. II.- La declaratoria de utilidad pública se publicará en el Diario Oficial de la Federación y, en su caso, en un diario de la localidad de que se trate, y se notificará personalmente a los titulares de los bienes y derechos que resultarían afectados. En caso de ignorarse quiénes son los titulares o bien su domicilio o localización, surtirá efectos de notificación personal una segunda publicación de la declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, misma que deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la primera publicación. III.- Los interesados tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación o de la segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación para manifestar ante la Secretaría de Estado correspondiente lo que a su derecho convenga y presentar las pruebas que estimen pertinentes. IV.- En su caso, la autoridad citará a una audiencia para el desahogo de pruebas, misma que deberá

## LIX Legislatura Sesión de la Comisión Permanente

*Versión estenográfica*  
*Viernes 6 de Octubre de 2017*

verificarse dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de las manifestaciones a que se refiere el párrafo anterior. Concluida dicha audiencia, se otorgará un plazo de tres días hábiles para presentar alegatos de manera escrita. V.- Presentados los alegatos o transcurrido el plazo para ello sin que se presentaren, la autoridad contará con un plazo de diez días hábiles para confirmar, modificar o revocar la declaratoria de utilidad pública. VI.- La resolución a que se refiere la fracción anterior no admitirá recurso administrativo alguno y solamente podrá ser impugnada a través del juicio de amparo. VI.- El Ejecutivo Federal deberá decretar la expropiación a que se refiere el artículo 4o de esta Ley, dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se haya dictado la resolución señalada en la fracción V que antecede. Transcurrido el plazo sin que se haya emitido el decreto respectivo, la declaratoria de utilidad pública quedará sin efectos. En caso de que se interponga el juicio de amparo, se interrumpirá el plazo a que se refiere esta fracción, hasta en tanto se dicte resolución en el mismo. Que la Ley de Expropiación en su Artículo 2 Bis. Para efectos de: Procederá la ocupación temporal, ya sea total o parcial, o la simple limitación de los derechos de dominio para los fines del Estado o en interés de la colectividad, en los supuestos señalados en el artículo 1 de esta ley. El Ejecutivo federal hará la declaratoria de utilidad pública, decretará la medida correspondiente y ordenará su ejecución inmediata. La indemnización que, en su caso, proceda por la ocupación temporal o por la limitación de dominio consistirá en una compensación a valor de mercado. Que en la Ley de Transporte para el Estado de Puebla, en el Artículo 4 señala que: Son autoridades en materia del transporte, en el ámbito de competencia que corresponda: Que la Fracción I confiere a: el Gobernador del Estado. La Ley Federal de Protección Civil, en el Artículo 18, señala que: Es responsabilidad de los gobiernos de los estados y del gobierno del Distrito Federal, conforme a su disponibilidad presupuestaria, la contratación de seguros y demás instrumentos de administración y transferencia de riesgos para la cobertura de daños causados por un desastre natural en los bienes e infraestructura de sus entidades federativas. Que la Ley Federal de Protección Civil, en su Artículo 62 responsabiliza al: El

## LIX Legislatura Sesión de la Comisión Permanente

*Versión estenográfica*  
*Viernes 6 de Octubre de 2017*

Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, proveerá los recursos financieros para la oportuna atención de las situaciones de emergencias y de desastres, por lo que en caso de que los recursos disponibles se hayan agotado, se harán las adecuaciones presupuestarias para la atención emergente de la población y la reconstrucción de la infraestructura estratégica. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla incluye en su Artículo 96 que: El Gobernador del Estado, podrá convenir con los Poderes de la Federación, con los Poderes de otros Estados, con los Ayuntamientos y Órganos Constitucionalmente Autónomos, la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en el Artículo 35 fracción LXVIII, faculta en la ley: A la Secretaría de Finanzas y Administración, corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Coordinar y orientar la gestión de recursos para la prevención y atención de los efectos provocados por fenómenos naturales perturbadores, así como dar seguimiento junto con las instancias federales, estatales y municipales a las acciones derivadas de los convenios y sus anexos y demás instrumentos y/o programas en materia de prevención y atención de desastres naturales. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en el Artículo 123 señala que: el Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará y estimulará el debido cumplimiento de las leyes y demás disposiciones que se dicten en materia de trabajo y previsión social, educación, fomento agropecuario, vivienda y cualesquiera otras que siendo de orden público tiendan al mejoramiento de la población y a la realización de la justicia social. Toda familia poblana, tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, debiendo establecer el Ejecutivo Estatal, los instrumentos y apoyos necesarios, a fin de alcanzar tal objetivo. Las prestaciones de servicios y la solución de las necesidades se han convertido en variantes que incrementan los números de inversiones de recurso económico y material. Por otro lado, éstos no reflejan la eficiencia de la obra pública ni incrementan los indicadores de beneficio a la calidad

## LIX Legislatura Sesión de la Comisión Permanente

*Versión estenográfica*  
*Viernes 6 de Octubre de 2017*

de vida y desarrollo de los habitantes, números muy bajo. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) contabilizó al menos 3 mil 319 viviendas con pérdida total en Puebla, los números siguen aumentando. Mientras que el Gobierno del Estado de Puebla hizo mención a través de la Secretaría de Gobernación que un total de 4 mil viviendas cuentan con pérdida total. En cuanto a escuelas, en Puebla sufrieron alrededor de 1230 escuelas dañadas, de las cuales 8 serán de reconstrucción total, 756 de reconstrucción parcial y el resto con daños menores. Los daños en Iglesias suman hasta el momento 226 templos dañados según las Arquidiócesis de Puebla. Sumando a todo esto el proceso de reconstrucción de todos estos inmuebles requiere una aportación económica considerable y de la que el Gobierno del Estado en su carácter rector y de completo respaldo a la sociedad, debe absorber económicamente el gasto de los daños en todos estos lugares de convivencia pública y particular. La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental —ENCIG— 2015 calificó como uno de los peores Servicios de Transporte Masivo en el país al Ruta, con un 32 por ciento de aprobación por parte de la sociedad. Además, representa un gasto más por adquirir cada tarjeta para el servicio con un costo de 20 pesos, más el costo de uso que está 1.50 pesos más por encima de las líneas de transporte ya establecidas en las zonas. Un recurso innecesario que ya representando un problema en la economía de la sociedad. Esto, sin contar que lo poblanos, deben adquirir una tarjeta por cada línea del Ruta, es decir, no hay Homologación. Dado lo anterior, el presupuesto asignado a la obra de la línea 3 de RUTA Metrobús de más de 550 millones de pesos debe tener un mejor uso y aprovechamiento para el apoyo de las familias poblanas. Debiendo considerar que el tiempo que dure la reconstrucción de viviendas, habrá familias que requerirán apoyos diversos para subsistir, por lo que se debe reorientar el recurso para su atención, considerando que por el momento no es viable la construcción de la línea 3 de Ruta, cuando la prioridad es el bienestar de las familias afectadas por el sismo del 19 de septiembre. En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso, los siguientes puntos de acuerdo, teniendo como prioridad: Primero.- Se exhorte de manera

respetuosa y atenta al Ejecutivo del Estado a declinar el proyecto de la línea 3 de Metrobús con el fin de reasignar el presupuesto de la línea a la reconstrucción de Escuelas, Viviendas e Iglesias que fueron afectadas por el sismo en el Estado. Primero.- Se exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado a notificar en base a la Ley de Expropiación a los propietarios de los terrenos en donde pretenden establecer las bases de la línea 3 del RUTA Metrobús ubicadas en San Francisco Totimehuacan, reconsiderando el punto anterior. Es cuanto.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO**

**DOMÍNGUEZ:** Se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Transportes y Movilidad y a la de Comunicaciones e Infraestructura para su estudio y trámite procedente. Pido a la Secretaría dé cuenta de los siguientes asuntos.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA**

**BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Esta Secretaría da cuenta con el Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y los Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por conducto del Diputado Pablo Montiel Solana, por el que solicita se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Transportes y Movilidad del Estado, a que analice junto con el Ayuntamiento de Puebla, la viabilidad de restringir de forma definitiva el acceso al Centro Histórico al servicio de transporte público pesado, entre otros resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Protección Civil, para su estudio y trámite procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO**

**DOMÍNGUEZ:** Se ratifica el turno correspondiente.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA**

**BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Esta Secretaría da cuenta con el Punto de Acuerdo

## LIX Legislatura Sesión de la Comisión Permanente

*Versión estenográfica*  
*Viernes 6 de Octubre de 2017*

que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional en la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que invita respetuosamente a la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico del Estado, que de acuerdo a su ámbito de competencia y atribuciones legales, implementa o fortalezca sus acciones o programas para erradicar la discriminación en el sector productivo de nuestra entidad, a fin de promover en las empresas y realizaciones obrero–patronales la cultura de la igualdad y la no discriminación; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, para su estudio y trámite procedente.

### **C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO**

**DOMÍNGUEZ:** Se ratifica el turno correspondiente.

### **C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA**

**BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Esta Secretaría da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Grupos Vulnerables, para su estudio y trámite procedente.

### **C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO**

**DOMÍNGUEZ:** Se ratifica el turno correspondiente.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Esta Secretaría da cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Germán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por el que solicita exhortar a los Poderes Públicos, así como a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla en el ámbito de su respectiva competencia y coordinación con las Autoridades en materia de Protección Civil, para que en sus Programas Internos, se establezcan los protocolos de emergencia para personas con discapacidad, en cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM 008 SEGOB 2015, Personas con Discapacidad, acciones de atención y condiciones de seguridad en materia de protección civil, en situación de emergencia o desastre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016, a fin de transitar a una cultura de protección civil incluyente, entre otro resolutive. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Protección Civil y a la de Personas con Discapacidad, para su estudio y trámite correspondiente.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Se ratifica el turno correspondiente.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Esta Secretaría da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Susana Riestra Piña, a nombre de los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, por el

## LIX Legislatura Sesión de la Comisión Permanente

*Versión estenográfica*  
*Viernes 6 de Octubre de 2017*

que se adiciona la fracción XXV al artículo 404 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y trámite procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Se ratifica el turno correspondiente.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Esta Secretaría da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Susana Riestra Piña, a nombre de los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma el párrafo segundo y adiciona un tercer párrafo al artículo 278 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V y se reforma el artículo 17 de la Ley para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y la de Igualdad de Género, para su estudio y trámite procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Se ratifica el turno correspondiente.

**C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ:** Esta Secretaría da cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Susana Riestra Piña, a nombre de los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, por el que solicita respetuosamente a la Secretaría de Finanzas y a la Comisión de Presupuesto del Congreso del Estado, para que garanticen en el Presupuesto de Egresos 2018, que se identifiquen los recursos que señalan cada una de las resoluciones de la Secretaría de Gobernación, respecto a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de Puebla, de fecha 7 de julio de 2017 y se pueda garantizar y dar cumplimiento a ello. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior, tórnese a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, para su estudio y trámite procedente.

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ:** Se ratifica el turno correspondiente. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se cita a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el 11 de octubre del año en curso, a las 10:00 horas. Se levanta la Sesión, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos. Muy buenos días.